

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 18 de junio de 2015, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2015), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la modificación final de obra de ordenación y tratamiento del espacio público intermedio para la regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos (I), adecuación y mejora de las calles adyacentes al Parque Los Bajos (II) e integración y modernización del ámbito rodado del Pabellón Municipal y la Plaza de Toros con el espacio público del Parque Los Bajos (III).

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 31 de marzo de 2017

"ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo 2015 se aprueba la adjudicación de la obra de Ordenación y Tratamiento del Espacio Público Intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calles Adyacentes, t.m. de Roquetas de Mar - estando compuesta dicha obra por tres actuaciones conjuntas en zonas adyacentes de este municipio- a la mercantil DRAGADOS S.A. con CIF núm. A-15.139.314.

Presupuesto de adjudicación: se de tres millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos (3.750.378,48.-€) más IVA, lo que hace un total de cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete euros y noventa y seis céntimos (4.537.957,96.-€) IVA incluido. El presupuesto desglosado por actuaciones es el siguiente:

Proyecto 1: 2.604.914,30.-€ más IVA, 547.032,00.-€
Proyecto 2: 858.241,58.-€ más IVA, 180.230,73.-€
Proyecto 3: 287.222,60.-€ más IVA, 60.316,75.-€

El plazo de ejecución de las obras es de 9,60 meses, es decir, 9 meses y 18 días, a partir de la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo. Dicha acta de inicio de obra se firmó el 30 de

Firma 2 de 2	07/04/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	06/04/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b2b64c28bb0d4fc9842e68646fb56192001

Url de validación SELLO ELECTRONICO <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



abril de 2015, si bien en la misma se prevé que las obras empiecen efectivamente el 1 de septiembre de 2015.

Han sido prórrogas autorizadas durante la ejecución de la obra, las siguientes:

1ª Prórroga: JG de 18/07/16. Se amplía el plazo en un total de setenta y un días (71), hasta el 24 de septiembre de 2016, que es el tiempo previsto necesario para la finalización de la obra.

2ª Prórroga: JG de 05/12/16. Se amplía el plazo en un total de sesenta y siete días (67), y se prevé como fecha de finalización el 21 de diciembre de 2016.

Así mismo, se solicita por la dirección de obra el 13 de diciembre de 2016, autorización de modificaciones técnicas que de acuerdo con este Ayuntamiento y Técnicos Municipales, se proceden a tramitar. En dicha petición no se definen los cambios, ni en qué afectarían al plazo de finalización de la obra.

En marzo de 2017 se informa desde Gestión de la Ciudad a esta Sección de Contratación que se encuentra próxima la entrega de la documentación técnica de modificación, que se someterá a informe del Arquitecto Municipal, Luis Manuel López Capel y, acto seguido, a la aprobación del órgano de contratación, si procede. Con fecha 31 de marzo de 2017, recibida esta documentación técnica y económica, dicho técnico municipal pone de manifiesto lo siguiente:

"En relación con el Modificado y liquidación de las obras que se relacionan con anterioridad, con nº de Expte. 12/2014, la dirección facultativa de las obras, don Miguel Martínez Castillejo y don Pau Batalla Soriano, como directores de obra y don Rafael Duet Redon, como director de obra y Coordinador en materia de seguridad y salud, aportan la documentación técnica que completa aquellos modificados técnicos a los proyectos, una liquidación de obra correspondiente a la inclusión de las modificaciones presupuestarias contenidas en el mismo. Se informa:

- La D.F. del proyecto elabora documentación completa de los modificados técnicos que ha sufrido el proyecto durante la ejecución de la obra, que será coincidente con el estado final de la obra una vez se subsanen los reparos finales de ejecución notificados al contratista. Estos cambios técnicos realizados durante el transcurso de las obras no suponen una modificación en el objeto del contrato inicial.

- Se aporta documentación técnica en soporte digital y papel consistente en:
Soporte papel.

Acta de Aprobación de Precios Contradictorios.

Cuadros de Precios Contradictorios.

Mediciones y Presupuesto.

Cuadro comparativo del proyecto inicial/modificado.

Firma 2 de 2	07/04/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	06/04/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b2b64c28bb0d4fc9842e68646fb56192001**

Uri de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Resumen General de Presupuesto.

Mejoras.

Soporte digital (6 archivos firmados digitalmente).

Memorias de proyecto.

Planimetrías de proyecto.

- *La documentación técnica expresa un presupuesto de ejecución material PEM inicial de 4.121.326,74.-€, que una vez incorporadas las modificaciones técnicas objeto, cifran un PEM total de 4.533.233,59.-€. Las modificaciones presupuestarias se incrementan en un valor total de presupuesto de ejecución material de 411.906,85.-€.*

- *Todas las modificaciones presupuestarias se justifican en el desarrollo del presupuesto junto con las correspondientes actas de precios contradictorios en el caso de nuevas partidas generadas. En dichas actas figura la descripción de las partidas iniciales y por cuales otras son sustituidas, la descripción de la nueva partida y la sustituida y el precio conforme a proyecto fijado y aceptado entre la D.F. y la contrata.*

- *Se aporta liquidación final del proyecto firmada por la D.F. y contrata, que una vez finalizados los trabajos de reparos designados por la D.F., podrá ser liberada en su pago previo emisión del certificado final de obra o, en su caso, se halla suscrito la correspondiente Acta de Recepción de las obras."*

LEGISLACION APLICABLE

- *Art. 105 a 108, así como 210, 211 y 234 del RDLeg. 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP.*

- *Art. 160 y 163 a 167 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el RGLCAP.*


PROPUESTA AL ORGANISMO DE CONTRATACION

Por todo lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La autorización de la modificación y liquidación de las obras de Ordenación y Tratamiento del Espacio Público Intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calles Adyacentes, t.m. de Roquetas de Mar, ejecutadas por DRAGADOS S.A., de acuerdo con la documentación técnica arriba indicada aportada por la Dirección de Obra, que cuenta así mismo con el visto bueno de la empresa y de los Servicios Técnicos Municipales.

La presente modificación representa un incremento del gasto inferior al 10% del presupuesto de adjudicación de la obra, por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 107.1 del TRLCSP, se puede considerar que las modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación se

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/04/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	06/04/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b2b64c28bb0d4fc9842e68646fb56192001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arn/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

encuentran suficientemente justificadas, no habiéndose alterado, en consecuencia, las condiciones esenciales de licitación y adjudicación. Así mismo, no es preceptivo el informe del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma Andaluza al no superar la modificación prevista, el 10% del precio primitivo del contrato (art. 211.3 TRLCSP).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 164 RGLCAP, se deberán llevar a cabo los trámites necesarios para la recepción de la obra.

2º.- Con fecha 30/03/17 se ha fiscalizado el presente expte. por el Interventor de Fondos, suscribiéndose AD con nº de op. 220170005833 e importe de 453.547,16.-€, IVA incluido y aplicado el coeficiente de adjudicación de la obra.

3º.- Dar traslado a DRAGADOS S.A., Dirección de Obra, Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	07/04/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	06/04/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b2b64c28bb0d4fc9842e68646fb56192001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorofirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

